



ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 6-2025-OGESS-AM/CS-1

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS POR COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA REGIONAL 2025 - PAPEL CREPADO 120 cm X 120 cm"

En Moyobamba, 27 días mes de junio de 2025, en la Unidad de Logística, a las 12:25 horas, el Comité de Selección, designado mediante FORMATO SOLICITUD Y DESIGNACION DE MIEMBROS PARA INTEGRAR COMITÉ N° 06-2025-GRSM-DPGFyA-OGESS-AM, de fecha 28/05/2025, responsable de la conducción y realización de la fase de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 6-2025-OGESS-AM/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS POR COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA REGIONAL 2025 - PAPEL CREPADO 120 cm X 120 cm", se dio inicio a la Admisión de las ofertas, Revisión de los requisitos de calificación y Evaluación técnica.

DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

- Dentro de la fecha se registraron electrónicamente, a través del portal del SEACE (www.seace.gob.pe) un total de (24) participantes, conforme al siguiente cuadro:

Table with 10 rows and 10 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. Includes handwritten marks on the left margin.

Table with 10 rows and 10 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertancia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20609199653	DISPOSITIVOS MEDICOS INTERNACIONALES E.I.R.L.	11/06/2025	Válido		11/06/2025	20609199653	🔍📄
22	Proveedor con RUC	20611158441	AZ PHARMA S.A.C.	05/06/2025	Válido		05/06/2025	20611158441	🔍📄
23	Proveedor con RUC	20611404574	ITHALMEDIC SUPPLY S.R.L.	06/06/2025	Válido		06/06/2025	20611404574	🔍📄
24	Proveedor con RUC	20614129311	ARISCAR LAB E.I.R.L.	09/06/2025	Válido		09/06/2025	20614129311	🔍📄

DE LA PRESENTACION DE OFERTAS

En el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente las ofertas a través del portal SEACE, seguidamente se procedió a verificar el ingreso de las propuestas de acuerdo al horario y fechas establecidas:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS POR COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA REGIONAL 2025 - PAPEL CREPADO 120 cm X 120 cm			
20521606003	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	17/06/2025	15:47:22	Electronico
20601057027	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	17/06/2025	16:00:11	Electronico
20546950396	GRUPO D Y S S.R.L.	17/06/2025	17:13:19	Electronico
20545696372	CYNSOF COMPANY S.A.C	17/06/2025	17:38:54	Electronico
20544150104	MEDICAL ISVIL S.A.C.	17/06/2025	19:32:30	Electronico
20609199653	DISPOSITIVOS MEDICOS INTERNACIONALES E.I.R.L.	17/06/2025	20:02:38	Electronico
20506744874	MEDICAL CHANNEL S.A.C.	17/06/2025	20:15:30	Electronico
20607779695	CHAPOMEDIC S.A.C.	17/06/2025	20:16:44	Electronico

La evaluación de ofertas es SIN PRECALIFICACIÓN y consiste en:

a. Admisión de las ofertas:

El comité procede a revisar que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria			
2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:			
Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.	POSTOR		
	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L. CON RUC N° 20521606003	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C CON RUC N° 20601057027	GRUPO D Y S S.R.L. CON RUC N° 20546950396
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

<p>d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>
<p>f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.</p>	<p>NO PRESENTA</p>	<p>NO PRESENTA</p>	<p>NO PRESENTA</p>
<p>g) Se deberá adjuntar folletos y/o catálogos y/o manuales y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitido por el fabricante</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

Handwritten marks in blue ink, including a signature and a checkmark.

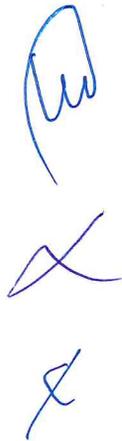


GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

que contemplen características de los bienes ofertados.			
h) Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente, en idioma original y/o traducido por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Oferta Económica (Anexo N° 6). En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.	NO CUMPLE No formula su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante, tal como se solicita en las bases integradas. De conformidad con el art. 37, Num. 37.2. de la LGCP manifiesta: <i>Las compras corporativas pueden ser facultativas u obligatorias; (...)</i>	CUMPLE	NO CUMPLE No formula su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante, tal como se solicita en las bases integradas. De conformidad con el art. 37, Num. 37.2. de la LGCP manifiesta: <i>Las compras corporativas pueden ser facultativas u obligatorias; (...)</i>
RESULTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

Handwritten marks and signatures in blue ink.

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria			
2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:			
Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.	POSTOR		
	CYNSOF COMPANY S.A.C CON RUC N° 20545696372	MEDICAL ISVIL S.A.C.CON RUC N° 20544150104	DISPOSITIVOS MEDICOS INTERNACIONALES E.I.R.L. CON RUC N° 20609199653
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Pacto de integridad (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

<p>f) Documentación que acredite la desinfectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desinfectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.</p>	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
<p>g) Se deberá adjuntar folletos y/o catálogos y/o manuales y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitido por el fabricante que contemplen características de los bienes ofertados.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>h) Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente, en idioma original y/o traducido por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Handwritten signature

<p>i) Oferta Económica (Anexo N° 6).</p> <p>En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No formula su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante, tal como se solicita en las bases integradas. De conformidad con el art. 37, Num. 37.2. de la LGCP manifiesta: <i>Las compras corporativas pueden ser facultativas u obligatorias; (...)</i></p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No formula su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante, tal como se solicita en las bases integradas. De conformidad con el art. 37, Num. 37.2. de la LGCP manifiesta: <i>Las compras corporativas pueden ser facultativas u obligatorias; (...)</i></p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No formula su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante, tal como se solicita en las bases integradas. De conformidad con el art. 37, Num. 37.2. de la LGCP manifiesta: <i>Las compras corporativas pueden ser facultativas u obligatorias; (...)</i></p>
<p>RESULTADO</p>	<p>NO ADMITIDO</p>	<p>NO ADMITIDO</p>	<p>NO ADMITIDO</p>

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:

<p>Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.</p>	<p>POSTOR</p>	
	<p>MEDICAL CHANNEL S.A.C. CON RUC N° 20506744874</p>	<p>CHAPOMEDIC S.A.C. CON RUC N° 20607779695</p>
<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>







GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

<p>f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.</p>	<p>NO PRESENTA</p>	<p>NO PRESENTA</p>
<p>g) Se deberá adjuntar folletos y/o catálogos y/o manuales y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitido por el fabricante que contemplen características de los bienes ofertados.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>h) Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente, en idioma original y/o traducido por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>i) Oferta Económica (Anexo N° 6).</p> <p>En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No formula su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante, tal como se solicita en las bases integradas.</p> <p>De conformidad con el art. 37, Num. 37.2. de la LGCP manifiesta: <i>Las compras corporativas pueden ser facultativas u obligatorias; (...)</i></p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No formula su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante, tal como se solicita en las bases integradas.</p> <p>De conformidad con el art. 37, Num. 37.2. de la LGCP manifiesta: <i>Las compras corporativas pueden ser facultativas u obligatorias; (...)</i></p>
<p>RESULTADO</p>	<p>NO ADMITIDO</p>	<p>NO ADMITIDO</p>

En ese sentido son declarados NO ADMITIDOS los siguientes postores:

N°	POSTORES
1	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L. CON RUC N° 20521606003
2	GRUPO D Y S S.R.L. CON RUC N° 20546950396
3	CYNOSOF COMPANY S.A.C CON RUC N° 20545696372
4	MEDICAL ISVIL S.A.C.CON RUC N° 20544150104
5	DISPOSITIVOS MEDICOS INTERNACIONALES E.I.R.L. CON RUC N° 20609199653
6	MEDICAL CHANNEL S.A.C.CON RUC N° 20506744874
7	CHAPOMEDIC S.A.C.CON RUC N° 20607779695

Asimismo, se declaran ADMITIDOS a los siguientes postores

N°	POSTORES
1	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C CON RUC N° 20601057027

b. De la revisión de los Requisitos de Calificación:

El comite califica a los postores admitados verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	1° DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC
<p>A. HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor, emitida por la ANM y/o ARM y/o Dirección Regional de Salud, según corresponda. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia del Certificado de BPA vigente. 	<p>CUMPLE</p>



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 720,000.00 (Setecientos veinte mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Ítem único

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS.

CUMPLE

RESULTADO

CALIFICA

c. De la Evaluación Técnica:

El comité aplica los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de calificación. La evaluación de la oferta económica es simultánea a la evaluación técnica, por lo cual la oferta económica es un factor de evaluación.

POSTOR	A. OFERTA ECONÓMICA	B. PLAZO DE ENTREGA	E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	TOTAL
DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC	S/270,270.00 40 puntos	Oferta 10 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato 50 puntos	Acredita. 5 puntos	Acredita. 5 puntos	100 puntos

El orden de prelación según el puntaje total obtenido es el siguiente:

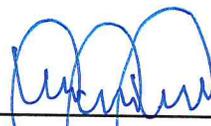
Orden de prelación	POSTOR	Sub total (A+B+E+F)	Bonificación de Remype 5%	PUNTAJE TOTAL
1°	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC	100.00	5	105.00

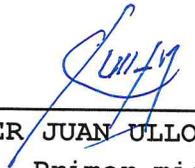
la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total, supera la cuantía, por lo que el comité de acuerdo con el art. 132 num. 132.1. (...) *previamente a la adjudicación de la buena pro los evaluadores negocian con el postor que obtuvo el mejor puntaje total lo siguiente, en este orden:*

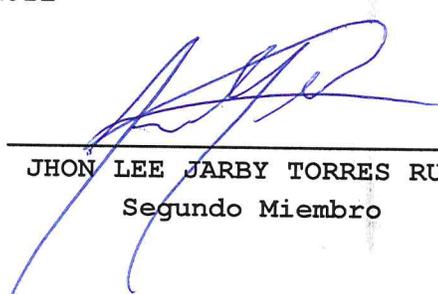
a) *La reducción de su oferta económica.*

Por lo que se le invitará al postor **DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC**, a reducir su oferta económica.

En señal de conformidad se firma la presente acta, siendo las 13:10 horas del mismo día:


WILIAN LOPEZ RUIZ
Presidente


DANNER JUAN ULLOA RODRIGUEZ
Primer miembro


JHON LEE JARBY TORRES RUIZ
Segundo Miembro